

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-113/21

República Dominicana. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-19006-DR
Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano
de la Ciudad Colonial de Santo Domingo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice el convenio o los convenios que sean necesarios con la República Dominicana, como beneficiario, con la finalidad de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión por un monto de hasta €3.210.000 con cargo a los recursos a ser otorgados por la Unión Europea, de conformidad con el convenio o convenios indicados en el párrafo 2 a continuación, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4953.
2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice con la Unión Europea el convenio o los convenios que sean necesarios para recibir y administrar los recursos para los fines descritos en la propuesta de proyecto indicada en el párrafo 1 anterior, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de dicho convenio o convenios.
3. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando el Banco y la Unión Europea hayan suscrito el convenio o convenios correspondientes indicados en el párrafo 2.

(Aprobada el 30 de noviembre de 2021)